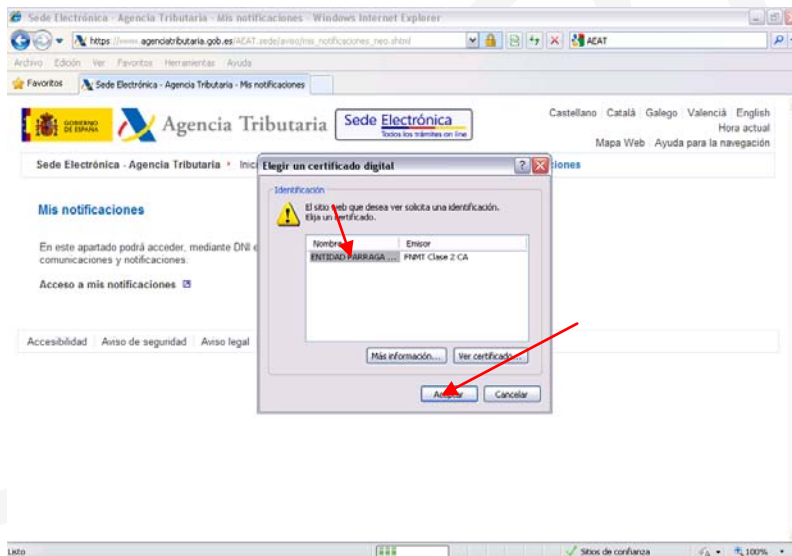


INSTRUCCIONES PARA CONSULTAR UNA NOTIFICACION

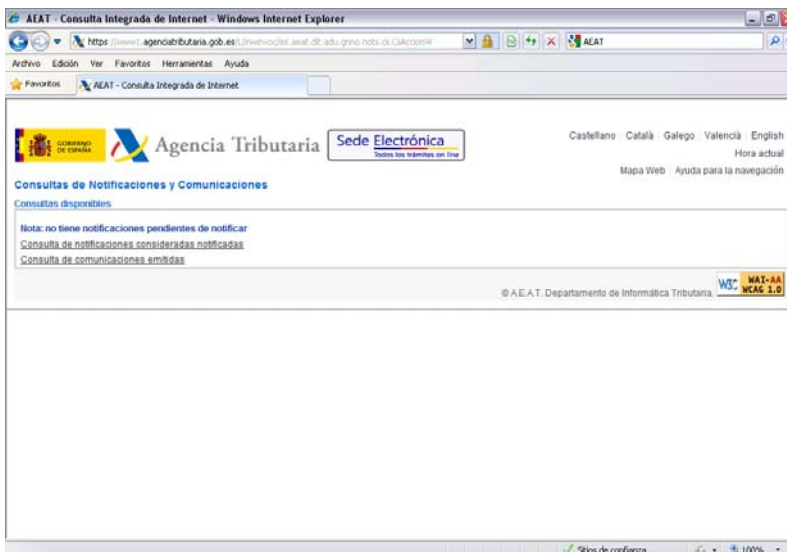
1º ABRIR EL NAVEGADOR Y ENTRAR EN: <https://www.agenciatributaria.gob.es/>



2.- SELECCIONAR EL CERTIFICADO Y PULSAR ACEPTAR



3.- NOS INDICARA SI TENEMOS NOTIFICACIONES PENDIENTES



- **Transcurridos 10 días naturales desde su envío sin haber accedido a las mismas, se entienden efectuadas las notificaciones, por ello es muy importante entrar al menos una vez a la semana.**

ES ACONSEJABLE DAR DE ALTA EL SERVICIO EN <http://notificaciones.060.es/>, PARA QUE NOS ENVIEN CORREOS DE AVISO A UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ELEGIDA POR NOSOTROS. TAMBIÉN PODEMOS SUSCRIBIR EN ESTA PÁGINA NOTIFICACIONES DE OTROS ORGANISMOS (TRÁFICO, AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS, ECT).